

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0294/2023/OPNT
Y SU ACUMULADO
RDAA/0296/2023/OPNT

RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

1

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 1 uno de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se notificó la ampliación de tres días hábiles a favor del sujeto obligado, a efecto de que este remitiera las constancias correspondientes al pretendido cumplimiento; y siendo el caso que en fecha 04 cuatro de abril y 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro; la Unidad de Transparencia del Municipio remitió dichas constancias. - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Segundo y Tercero de la resolución dictada el día 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en el siguiente sentido: -----

ANTECEDENTES

De la resolución. -En fecha 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 8, 11, 12, 15, 116, 119, 121, 130, 140, 141 fracción V, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, esta Comisión REVOCA las respuestas del Municipio de Jalpan de Serra, y le ordena realizar una búsqueda de la información solicitada, y entregarla a la persona recurrente, consistente en:

Solicitud de Información: 220458023000034

Descripción de la solicitud: "Solicitud al titular de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra:

1. Relación de todas las erogaciones, PAGOS y transferencias por concepto de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Jalpan de Serra, así como las pólizas contables con su soporte documental correspondiente; comprendidos del 1 de enero al 11 de septiembre del 2023; identificando medio y forma de pago, así como la respectiva fuente de financiamiento.

2. Evidencia documental de todo cuanto se informe para atender el punto anterior." (sic)

Solicitud de Información: 220458023000036

Descripción de la solicitud: "Solicitud al Titular de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales:

1. Relación de todos los PAGOS con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Jalpan de Serra, para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, que se hayan efectuado mediante título nominativo consistente en Cheque, en la que se identifiquen los datos siguientes:

- Folio del cheque*
- Financiera por la que se expide el cheque*
- Fecha de pago*
- Nombre del Beneficiario*
- Monto pagado*
- Concepto de pago.*
- Acto que generó la erogación*



- *Fuente de financiamiento*
2. Póliza contable y demás evidencia documental relacionada para atender todo por cuanto se informe en el punto anterior.

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y el Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, deberá notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes, lo anterior de conformidad con los artículos 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, 46, 49, 129, 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, para que, dentro del plazo señalado en el Resolutivo siguiente, informe de forma fundada y motivada, las dependencias, áreas o servidores públicos de ese sujeto obligado responsables de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo anterior, apercibido que en caso de omisión se aplicarán en su contra las medidas de apremio conducentes.

UN
LU
Z
O
—
C
U
A
C
T
U
A
C
T

De la prórroga a efecto del pretendido cumplimiento: Por acuerdo de 23 veintitrés de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo aprobada la prórroga solicitada por el sujeto obligado a efecto de entregar las constancias del pretendido cumplimiento. -----

Del informe de cumplimiento: Por acuerdo de 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el informe del pretendido cumplimiento remitido por el sujeto obligado; y anexó las siguientes documentales: -----

1. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número UT/10/2024, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, en 02 dos fojas. -----
2. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio DFPM/080/2024, de fecha 29 veintinueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Municipales, en 02 dos fojas -----
3. Documental pública en formato Excel, consistente en el archivo denominado Fuentes de Financiamiento 2022 y 2023.xlsx. -----
4. Documental pública en copia simple, consistente en la captura de pantalla del correo enviado a la persona recurrente, al correo señalado para oír y recibir notificaciones, en 01 una foja. -----
5. Documental publica en copia simple, consistente en oficio número 35/2024, de fecha 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, en 02 dos fojas. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de que hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran. -----

Manifestaciones: Por acuerdo de 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvieron por recibidas las manifestaciones de la persona recurrente, en torno al informe de pretendido cumplimiento; y de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia Local, se dio vista al sujeto obligado para que remitiera el informe correspondiente. -----

Alcances al informe de cumplimiento: En fecha de 07 siete de marzo de 2024 veinticuatro se tuvo por recibido el alcance al informe de pretendido cumplimiento anexando las siguientes documentales: -----



1. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio 72/2024, de fecha 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 04 cuatro fojas útiles. -----
2. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número UT/66/2024, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 02 dos fojas útiles. -----
3. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número DFPM/183/2024, de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra, en 01 una foja útil. -----
4. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número 71/2024, de fecha 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 02 dos fojas útiles. -----
5. Documental pública en copia simple, consistente en una captura de pantalla del correo electrónico enviado por la cuenta transpareciamjs@gmail.com, a la cuenta de la persona recurrente, el día 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en 01 una foja útil. -----
6. Documental pública en copia simple, consistente en 06 seis capturas de pantalla del proceso del envío de información mediante la plataforma Smash, en 01 una foja útil. -----
7. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio 76/2024, de fecha 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., mediante el cual informa sobre información disponible para consulta mediante el hipervínculo <https://fromsmash.com/FdhBE2fWx4-ft>, en 05 cinco fojas útiles. -----
8. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número UT/74/2024, de fecha 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 02 dos fojas útiles. -----
9. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número DFPM/202/2024, de fecha 06 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales, en 01 una foja útil. -----
10. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número 75/2024, de fecha 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 02 dos fojas útiles. -----
11. Documental pública en copia simple, consistente en dos capturas de pantalla del correo electrónico enviado por la cuenta transpareciamjs@gmail.com, a la cuenta de la persona recurrente, el día 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, en 01 una foja útil. -----

En ese mismo acuerdo, fue solicitada por el sujeto obligado una prórroga a efecto de que pudiera entregar la información completa, ordenada en el presente recurso de revisión. -----

De la prórroga a efecto del informe sobre manifestaciones al pretendido cumplimiento: Por acuerdo del 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por aprobada la prórroga solicitada por el sujeto obligado a efecto de entregar el informe correspondiente a las manifestaciones del pretendido cumplimiento. -----

Información complementaria: En fecha 04 cuatro de abril y 15 quince de abril, se tuvo por recibida la información complementaria remitida al informe sobre las manifestaciones del pretendido cumplimiento; así anexando las siguientes documentales: -----



1. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número 104/2024 de 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 03 tres fojas útiles. -----
2. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio número DFPM/252/2024, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales, en 01 una foja útil. -----
3. Documental pública en copia simple, consistente en el oficio 103/2024 de 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en 02 dos fojas útiles. -----
4. Documental pública en copia simple, consistente en la captura de pantalla del correo electrónico enviado por parte de transparenciamjs@gmail.com, a la cuenta de la persona recurrente, el día 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en 01 una foja útil. -----
5. Documental pública, en copia simple, consistente en un documento en Excel, del cual se desprenden las columnas "FOLIO", "CONCEPTO", "MEDIO Y FORMA DE PAGO", "FUENTE DE FINANCIAMIENTO" y "MONTO". -----

4

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

Haciendo un análisis de las constancias que integran el presente recurso de revisión, tenemos que mediante el oficio DFPM/080/2024, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, informa lo siguiente: -----

"...Jal respecto me permite dar respuesta a la información solicitada:
Solicitud de Información: 220458023000034

Descripción de la solicitud: "Solicitud al titular de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra:

1. Relación de todas las erogaciones, PAGOS y transferencias por concepto de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Jalpan de Serra, así como las pólizas contables con su soporte documental correspondiente; comprendidos del 1 de enero al 11 de septiembre del 2023; identificando medio y forma de pago, así como la respectiva fuente de financiamiento.

2. Evidencia documental de todo cuanto se informe para atender el punto anterior." (sic)
Solicitud de Información: 220458023000036

Descripción de la solicitud: "Solicitud al Titular de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales:

1. Relación de todos los PAGOS con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Jalpan de Serra, para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, que se hayan efectuado mediante título nominativo consistente en Cheque, en la que se identifiquen los datos siguientes:

- Folio del cheque
- Financiera por la que se expide el cheque
- Fecha de pago
- Nombre del Beneficiario
- Monto pagado
- Concepto de pago.
- Acto que generó la erogación
- Fuente de financiamiento

2. Póliza contable y demás evidencia documental relacionada para atender todo por cuanto se informe en el punto anterior.

Para el caso del punto 1, le hago entrega de un archivo en formato Excel que contiene cada punto que fue requerido. Sin embargo, para el caso del punto 2, le solicito, sea tan amable de que usted o el solicitante pasen a esta Dirección de Finanzas con una memoria USB que contenga espacio suficiente para almacenar 11.4 GB que es el peso total de las dos carpetas digitales que contienen las pólizas escaneadas de la relación el punto 1[...]" (sic)



Constituyentes No. 102 Ote.,
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Méx.

Tels. 442 212 9524, 442 828 6781
y 442 828 6782
www.infoqro.mx

Transparencia es Democracia



A la par de dicha información, la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, en atención al Resolutivo Tercero, informó que el responsable de generar o resguardar la información ordenada en el Resolutivo Segundo, correspondía a la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, del municipio, la cual se encontraba a cargo del C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. -

Inconforme con la respuesta, la persona recurrente presentó sus manifestaciones indicando lo siguiente: -----

1. *[...]por una parte, adjunta en formato Excel, el archivo denominado "Fuentes de Financiamiento 2022 y 2023.xlsx" que dice contener la información solicitada; sin embargo, el mismo no contiene datos de identificación ni firma del servidor público que expiden la información contenida,[...] lo cual deja en estado de incertidumbre de que la información que se describe efectivamente se trate en su totalidad[...]"*
2. *[...]no justifica eficientemente la necesidad de presentar un dispositivo de almacenamiento o una "memoria USB" como refiere el sujeto obligado, puesto que no ha sido el medio especificado para la entrega de la información solicitada[...]"*
3. *[...]en ningún momento se pronuncia respecto de la solicitud de información con folio 220458023000034, [...] vulnerando nuevamente en mi perjuicio, los principios de congruencia y exhaustividad con el contenido de su oficio[...]" (sic)*

Por tal razón, mediante acuerdo del 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se dio vista de las inconformidades al sujeto obligado, a efecto de que rindiera el informe conforme a la Ley de Transparencia local. Es el caso que mediante correo electrónico de oficialiadepartes@infoqro.mx se recibió el oficio DFPM/183/2024, signado por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales, informando lo siguiente: -----

[...] me permite hacerle entrega de la información solicitada de manera digital, la cual incluye las pólizas correspondientes y la evidencia documental que ampara cada registro. La evidencia que le entrego consta de 2960 dos mil novecientos sesenta archivos en formato PDF los cuales contienen en total 27111 veintisiete mil once páginas digitales[...]" (sic)

Debido a lo anterior, el sujeto obligado en atención al peso de la información puso a disposición la información mediante la liga <https://fromsmash.com/FdhBE2fWx4-ft>. -----

Como consecuencia y toda vez que el sujeto obligado, notificó dicho informe a la persona recurrente; mediante correo del 7 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo remitiendo las manifestaciones en torno al informe del sujeto obligado, refiriendo lo siguiente: -----

1. *[...] la tabla genérica denominada "Fuentes de Financiamiento 2022 y 2023.xlsx" (Excel), sin datos e identificación del sujeto obligado o área que lo expide, remitida con el pretendido cumplimiento, de la misma se desprende un total de 2980 registros de pólizas contables, lo cual representa una inconsistencia entre lo informado y la cantidad de archivos proporcionados[...]"*
2. *[...]en ningún momento se pronuncia respecto de la solicitud de información con folio 220458023000034[...]"(sic)*

Como respuesta, en misma fecha, se tuvo al sujeto obligado mediante correo electrónico de oficialiadepartes@infoqro.mx, remitiendo el oficio 76/2024, de signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. informando lo siguiente: -----

[...]Mediante el presente y en vía de alcance me permite aclarar que en la información que le fue enviada al recurrente faltaron 20 archivos de la información solicitada en la solicitud de información con número de folio 220458023000036, que corresponden a la carpeta 2023, archivos que le son enviados nuevamente al correo electrónico [...], a finde dar cumplimiento total a la solicitud de información con número de folio 220458023000036, información que se envió al recurrente para su consulta mediante el link <https://fromsmash.com/FdhBE2fWx4-ft>, que consta de dos carpetas con nombre 2022 y 2023



En cuanto la solicitud de información con numero de folio 220458023000034, me permite hacer el siguiente pronunciamiento, en razón a que son dos recursos de revisión RDAA/0294/2023/OPNT y RDAA/0296/2023/OPNT, el cual presento el RECURRENTE, en contra de las respuestas a las solicitudes de información con números de folios 220458023000034 y 220458023000036, presentadas el diez de septiembre de dos mil veintitrés, hubo una confusión por parte del Director de Finanzas en cuanto la información que le solicitó para dar cumplimiento total[...]

Al respecto me permite solicitarle un prorroga de tiempo[...]toda vez que se trata de todas las erogaciones, pagos y transferencias de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y es demasiada información para poder ordenar y entregar de la mejor manera[...]"(sic)

6

Es así, que por acuerdo de 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se otorgó la prorroga a la autoridad a efecto de que en un plazo de 3 días entregará la totalidad de la información; situación que ocurrió. Por ende, mediante correo electrónico del 04 cuatro de abril y 15 quince de abril se tuvo al sujeto obligado remitiendo la información correspondiente, informando lo siguiente: -----

Oficio 104/2024, signado por la Lic. Ofelia Rojo Martínez , Encargada de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro, informando lo siguiente: -----

[...]Me permite hacerle del conocimiento que se le enviaron al Recurrente en esta misma fecha las constancias correspondientes al cumplimiento mediante el correo electrónico [...], la información correspondiente a la solicitud de información con número de folio 220458023000034, mediante el siguiente link <https://drive.google.com/file/d/1g70CChpBU12nnoKdk4jadaCvaQCNsXvau/view> en el cual el recurrente puede realizar la consulta de la información solicitada, y así dar cumplimiento al RESOLUTIVO SEGUNDO[...].

El link de la información enviada consta de una carpeta de nombre EGRESOS, la cual contiene cuatro carpetas, en la carpeta 1401 tiene 59 archivos, en la carpeta 1501 tiene 1476 archivos, en la carpeta 2501 tiene 215 archivos y en la carpeta 2503 tiene 53 archivos, así como un archivo de Excel de nombre Pólizas 2023-Septiembre[...]"(sic)

Así mismo, a manera de alcance, el sujeto obligado anexó el documento en Excel correspondiente a la información de la solicitud con número de folio 220458023000034. -----

Ahora, por cuanto ve a las inconformidades planteadas por la persona recurrente, se tiene que la Unidad de Transparencia, remitió la totalidad de las constancias correspondientes a ambas solicitudes, correspondientes a los expedientes RDAA/0294/2023/OPNT y RDAA/0296/2023/OPNT; así mismo a efecto de remitir toda la información, sin importar el peso de los documentos, se puso a disposición la información mediante hipervínculos. -----

Continuando con el análisis, por cuanto ve a la manifestación sobre la cual, se duele del archivo Excel, al no poder identificar que autoridad lo expidió se tiene tal como se desprende de los oficios, dichos documentos forman parte integral de la respuesta generada por el C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Director de Finanzas Públicas Municipales del Municipio de Jalpan de Serra, así logrando identificar que autoridad lo emitió. -----

Por lo anteriormente expuesto se tiene que el sujeto obligado ha atendido de manera completa la información ordenada mediante la resolución dictada el 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés. -----



DETERMINACIÓN

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido.**

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES A TRAVÉS DEL MEDIO QUE HAYAN ELEGIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la octava sesión ordinaria de pleno de fecha 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE.

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. - CONSTE.
MPBG/IAVX

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: RDAA/0294/2023/OPNT y RDAA/0296/2023/OPNT

Infoqro

PONENTIA

COMISIONADO



